



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 59 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 03 OCT. 2013

VISTOS:

El Informe N° 156-2013-CONYTEC-OGA, de fecha 01 de octubre de 2013, emitido por la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y el Informe N° 339-2013-CONCYTEC-OAJ, de fecha 03 de octubre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2013-CONCYTEC-P de fecha 17 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el proceso no esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que garantizará la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante el Informe del Visto de la Oficina General de Administración, se solicita la inclusión de necesidades en el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el presente ejercicio presupuestal, requiriendo la inclusión de un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 42 y la exclusión de un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 13, de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P, del 08 de enero de 2013, se ha delegado en el Secretario General del CONCYTEC, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la institución;

Con el visado del Área de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 59 -2013-CONCYTEC-SG

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año Fiscal 2013, con la inclusión de un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 42 y la exclusión de un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 13, de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del CONCYTEC sito en Av. Del Aire N° 485, distrito de San Borja.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal institucional www.concytec.gob.pe, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel.

Regístrese y comuníquese.


José Ángel Valdivia Morón.
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO N°1

**INCLUSIONES E EXCLUSIONES DE PROCESOS DE SELECCIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (A2)

B) AÑO :

C) SIGLAS : CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

E) RUC :

F) PLIEGO : CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

PROCESOS A INCLUIR

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SI. | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | |
|--------|------------|-------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|--|------------------|---------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|--|---|------|------|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST |
| 42 | SI | NO | | 1 - CONCURSO PUBLICO | 2-SERVICIOS | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL | 187-SERVICIO | 1,661,184.00 | SOLES | RO | OCTUBRE | O - POR LA ENTIDAD | O- CLASICO | ABASTECIMIENTO | 15 | 01 | 30 |

PROCESO A EXCLUIR

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SI. | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL | | |
|--------|------------|-------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------|--|------------------|---------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|--|------------------------------------|------|------|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST |
| 13 | SI | NO | | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | 2-SERVICIOS | ALQUILER DE LOCAL | 187-SERVICIO | 243,000.00 | SOLES | RO | ABRIL | O - POR LA ENTIDAD | O- CLASICO | ABASTECIMIENTO | 15 | 01 | 30 |

